

85


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-152-2024

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MARCOS RUEDA MANZANO**
Director Regional, encargado

ASUNTO: Remitimos Informe Técnico de Evaluación

FECHA: 22 de mayo de 2024



Por este medio, remitimos el Informe Técnico de la Sección de Evaluación Ambiental, Sección de Forestal (SEFOR) Y la Sección de Seguridad Hídrica (SSH), correspondiente a la inspección ocular del proyecto categoría II denominado P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL, promovido por la sociedad **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, a desarrollarse en el corregimiento de la 24 De Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

MRM/A/ig
106w

RECIBIDO

S. M. S. 2024
2:06 pm

Nombre	Apellido
Fecha	2024
Hora	2:06 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 004-14-05-2024

I. GENERALES DEL PROYECTO

FECHA DE INSPECCIÓN: 25 DE ABRIL DE 2024

PROYECTO: P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL.

CATEGORIA: II

PROMOTOR: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)

LOCALIZACION: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE.

FECHA DE INFORME: 14 DE MAYO DE 2024

EXPEDIENTE EXPEDIENTE DIEORA:

DRPM-IIF-005-2024

DEIA-II-F-014-2024

PARTICIPANTES:	Carlos Guerrero Itzel González Edilma Solano Rubina Castañeda Roxana Ortega Olga Batista Vladimir Rodríguez Henning Bonilla Benigno Acevedo	SEFOR/Mi Ambiente/Metro. SEIA/Mi Ambiente/Región Metro. DEEIA Dirección de Hídrico DEEIA Grupo MORPHO-Empresa Consultora SUCASA SUCASA SUCASA
----------------	---	---

I. ANTECEDENTES

En fecha 11 de abril de 2024, se recibe en la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0211-0904-2024 de 09 de abril de 2024 emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**, promovido por la sociedad **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

Se emitieron las notas de invitación a la inspección en la fecha 28 de marzo de 2024, para realizar la inspección el martes 09 de abril del presente año, por vía email se les hizo llegar las notas a las unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MICULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT Y ALCALDÍA DE PANAMÁ. De igual a la Sección de Forestal (SEFOR) y la Sección de Seguridad Hídrica (SSH) de la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto “**H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**” consta de la adecuación de un globo de terreno para el desarrollo de un residencial de aproximadamente 443 lotes. El residencial contará con planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR, estación de bombeo de agua potable -EBAP y áreas de uso público.

El proyecto también consistirá con los trabajos de nivelación de terreno de un área destinada para uso comercial, a un lado del residencial frente a la Vía Jose Agustín Arango.

El proyecto cuenta con un área total de 155,448.19 m² y se ubica dentro de la finca 399522, propiedad de la empresa Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.

Para la ejecución del proyecto se contempla actividades como limpieza y nivelación del terreno, instalación de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, eléctrica y telecomunicaciones, construcción de calles, construcción de casas, PTAR y EBAP.

El proyecto se ejecutará dentro del Desarrollo de Pradera Azul, donde el promotor del proyecto tiene actualmente otros proyectos en construcción y operación.

La obra se ubica en un terreno que actualmente cuenta con un área que está siendo utilizada por el Vivero Desarrollo Agrícola Tierra Adentro. Actualmente se encuentra en evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del sitio donde se reubicará este vivero.

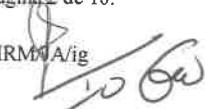
El proyecto cuenta con acceso directo a la Vía José Agustín Arango. La obra concuerda con el uso del suelo aprobado en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Plan Maestro de Pradera Azul, aprobado mediante Resolución 405-2013 del 28 de junio de 2013, emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El proyecto contempla también la construcción del tramo final del Boulevard Paseo de los Guayacanes, que se conectará con la Vía José Agustín Arango a la altura de la Vía hacia Cerro Azul.

Actualmente el Boulevard Paseo de los Guayacanes está construido hasta la altura del P.H Palermo. Este Boulevard contará con cuatro (4) carriles, dos (2) para cada sentido.

DESGLOSE DE ÁREAS DEL PROYECTO

Área	Superficie (m ²)	Porcentaje (%)
Área de P.H. Praderas de Siena	128,020.36	82.36
Área comercial	16,329.97	10.51
Boulevard Paseo de los Guayacanes	10,035.15	6.45



Servidumbre Pluvial-Sanitaria	1,062.71	0.68
Área Total:	155,448.19	100

**DESGLOSE DE ÁREAS
DENTRO DEL P.H.
PRADERAS DE SIENA**

<u>Área</u>	<u>Superficie (m²)</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Área de Lotes	71,785.68	56.07
Área de Uso Público	10,347.43	8.08
Área de Calles	37,253.75	29.10
Planta de Tratamiento (PTAR)	1,591.06	1.24
Estación de Bombeo de Agua Potable	281.55	0.22
Área de Servidumbre Sanitaria	545.49	0.43
Área de Servidumbre de Paso	674.00	0.53
Área de Taludes	5,541.40	4.33
Área Total:	128,020.36	100

En cuanto al movimiento de tierra en el proyecto, en general, se contempla un volumen de corte de 257,605.7 m³ y un relleno de 105,479.7 m³, teniendo un excedente de 152,126.0 m³.

El sitio de disposición final será el proyecto el Proyecto Puertas de Galicia Etapa 3.

III. OBSERVACIONES EN CAMPO

El día jueves 25 de abril del presente, siendo las 09:45 a.m., personal técnico del Ministerio de Ambiente nos apersonamos a las áreas donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**, promovido por la sociedad **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, ubicado en el corregimiento de la 24 De Diciembre, provincia y distrito de Panamá.

Al llegar al punto de encuentro, fuimos recibidos por representantes de la empresa promotora y de la empresa consultora (se adjunta lista de asistencia). Importante recalcar, que el punto de encuentro corresponde al área operativa de Viveros Tierra Adentro, perteneciente a la misma promotora, y que a su vez, dicha área está dentro del alcance del presente proyecto. Sin embargo, se nos indicó que el traslado de dicho vivero se encuentra en proceso de evaluación ambiental, para posteriormente hacer las adecuaciones correspondientes para el desarrollo del presente proyecto en evaluación.

Inmediatamente, la señora Olga Batista, consultora ambiental, dio un resumen del alcance y descripción del presente estudio, posteriormente nos dirigimos hacia otra franja del área del proyecto, donde se ubica la quebrada Sin Nombre, la cual colinda con el polígono en evaluación. Se nos indicó que sobre la misma se realizará la descarga de los desechos líquidos procedente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, infraestructura que también está dentro del alcance de este proyecto. Por otro lado, se nos señaló que se respetará la vegetación existente que bordea el recurso hídrico, como está establecido en la normativa forestal.

Ambiente Físico y Socioeconómico

- El área de estudio corresponde a la fase final del desarrollo urbanístico y habitacional. Alrededor del proyecto objeto de este estudio hay varios residenciales en operación, siendo algunos P.H. Fresno, P.H Palermo, P.H. Monte Bello, Verona, Palo Alto, además también de locales como escuelas y mini super, todas en la Urbanización Pradera Azul.
- El sitio donde se ejecutará el proyecto ha sido intervenido anteriormente, primero con actividades agrícolas, principalmente dedicadas al cultivo y avícola; dentro el proyecto se ubica actualmente el Vivero Tierra Adentro, por lo que el área actual de este sitio ha sido nivelada para la siembra de árboles y plantas, tal cual está descrito en el EsIA.
- El punto de encuentro corresponde al área operativa de Viveros Tierra Adentro, perteneciente a la misma promotora, y que a su vez, dicha área está dentro del alcance del presente proyecto. Sin embargo, se nos indicó que el área donde se realizará traslado de dicho vivero se encuentra en proceso de evaluación ambiental, para posteriormente hacer las adecuaciones correspondientes para el desarrollo del presente proyecto en evaluación.
- Los colindantes del área del proyecto son: (fuente: EsIA)
Norte: Vía José Agustín Arango
Sur: PH Palermo
Este: PH Fresno
Oeste: Resto libre de la finca 399522/ Finca 38226, propiedad de Agropecuaria, S.A.
- El punto de encuentro (Vivero Tierra Adentro) y por donde se construirá el boulevard será en dirección a la Avenida José Agustín Arango, hacia la entrada principal de Cerro Azul.
- En los alrededores de la sección inspeccionada, la cual bordea la Avenida José Agustín Arango, se encuentran áreas recreativas como Fucer, talleres de mecánica, sitios de acopio de materiales para reciclaje, puestos de venta de frutas y legumbres, así como un Parque Logístico, entre otros.
- La vía de acceso es únicamente a través de la Vía José Agustín Arango.
- En cuanto a la quebrada Sin Nombre inspeccionada, en la cual se contempla dentro del EsIA, que la descarga de los residuos líquidos se efectuará sobre la misma, presentaba corriente y flujo moderada. Al momento de la inspección se percibió olores a aceites y/o lubricantes.
- El proyecto colinda en su parte Oeste con dicha quebrada Sin Nombre. Esta Quebrada Sin Nombre es Afluente el Río Cabuya, esta tiene un recorrido de norte en dirección hacia el sur en dirección hacia al Parque Logístico Panamá. (fuente: EsIA)
- Esta quebrada no se pretende alterar de su estado natural. El proyecto contempla un área de protección a un costado quebrada, en todo el recorrido que esta colinda con el proyecto. (fuente: EsIA)
- Actualmente la quebrada cuenta con un bosque de galería con su parte colindante con el proyecto. No se contempla trabajos de tala ni alteración de los árboles que se ubican dentro de esta área de protección. (fuente: EsIA).
- El área del proyecto se encuentra en una zona caracterizada por estar en áreas ruidosas por el tránsito de vehículos en la Vía José Agustín Arango.

Ambiente Biológico

- El área del proyecto predomina vegetación tipo rastrojo con árboles aislados y áreas abiertas, además de una zona de vivero (Vivero Tierra Adentro).

10/06/2024

- Dentro de las especies de flora observadas en el área del proyecto son: Guácimo, Espavé, Ficus, Guarumo, así como rastrojos.
- Se espera que por considerarse una zona perturbada y con elevada urbanización, tránsito vehicular constante las especies de fauna son aquellas adaptadas a estas condiciones.
- Importante señalar, lo indicado en campo que la zona de protección de la quebrada Sin Nombre se respetará como está establecido en la normativa forestal, y que la misma no forma parte del área de influencia directa; sin embargo, dentro del EsIA indican que la descarga de los desechos líquidos provenientes de la PTAR se realizará sobre este recurso hídrico.

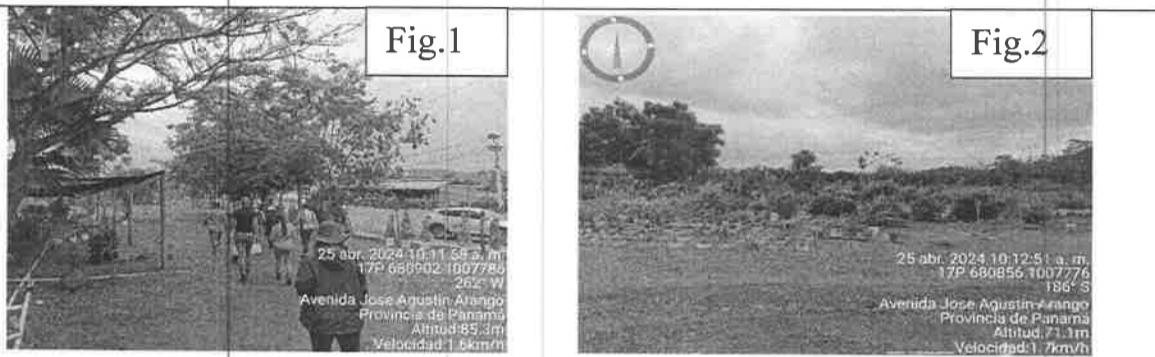


Figura 1 y 2: Vistas del punto de encuentro, el cual forma parte del área de influencia directa (AID) del proyecto, en donde actualmente se encuentra operando el Vivero Tierra Adentro, propiedad de la empresa promotora. Sin embargo, se nos indicó que el área donde se realizará el traslado de dicho vivero se encuentra en proceso de evaluación ambiental, para posteriormente hacer las adecuaciones correspondientes para el desarrollo del presente proyecto en evaluación.

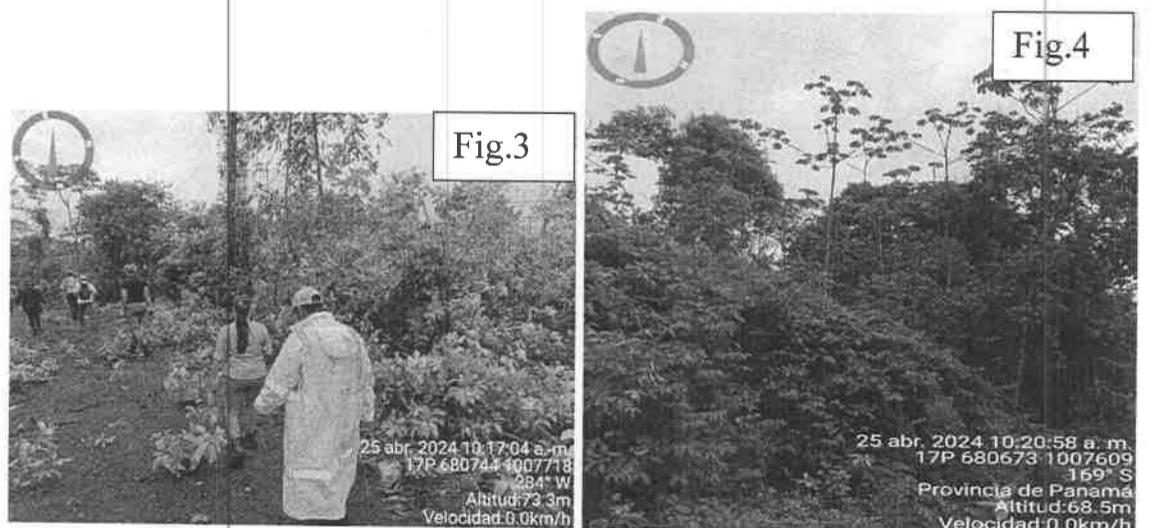


Figura 3: Se logra apreciar las plantaciones existentes pertenecientes al Vivero Tierra Adentro, proyecto que actualmente sigue en operación en el sitio, según lo descrito en el EsIA y observado en campo durante la inspección.

Figura 4: Ejemplares de flora vegetación existente en el AID, entre árboles dispersos, como guarumos y rastrojos. Se indicó que para la fase constructiva se tiene contemplado la eliminación total de la vegetación existente sobre el AID.

H. O. 80

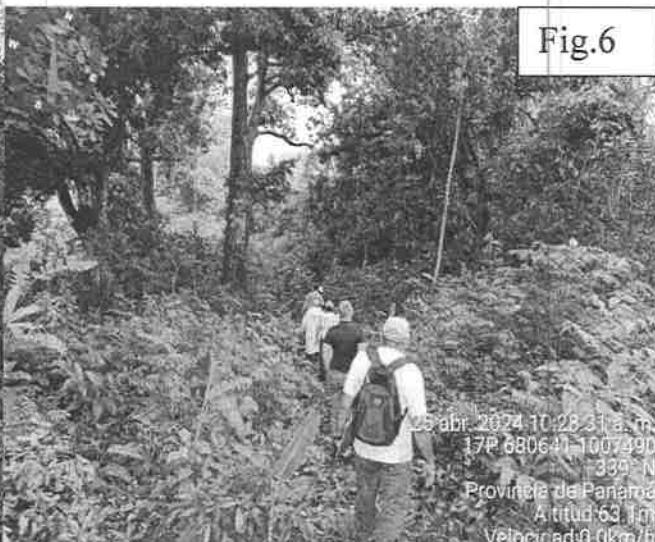


Figura 5 y 6: Otras vistas de la vegetación existente dentro del polígono en evaluación.



Figura 7 y 8: Se aprecia el caudal de la quebrada Sin Nombre al momento de la inspección, así como la conformación de la vegetación que la rodea.

Figura 9 y 10: Vistas de la quebrada Sin Nombre donde se descargarán los desechos líquidos provenientes de la PTAR, infraestructura contemplada dentro del alcance del presente proyecto. Se indicó que la misma no forma parte del polígono en evaluación y que la vegetación existente, que bordea este cuerpo hídrico será conservado tal cual está establecido en la normativa forestal.

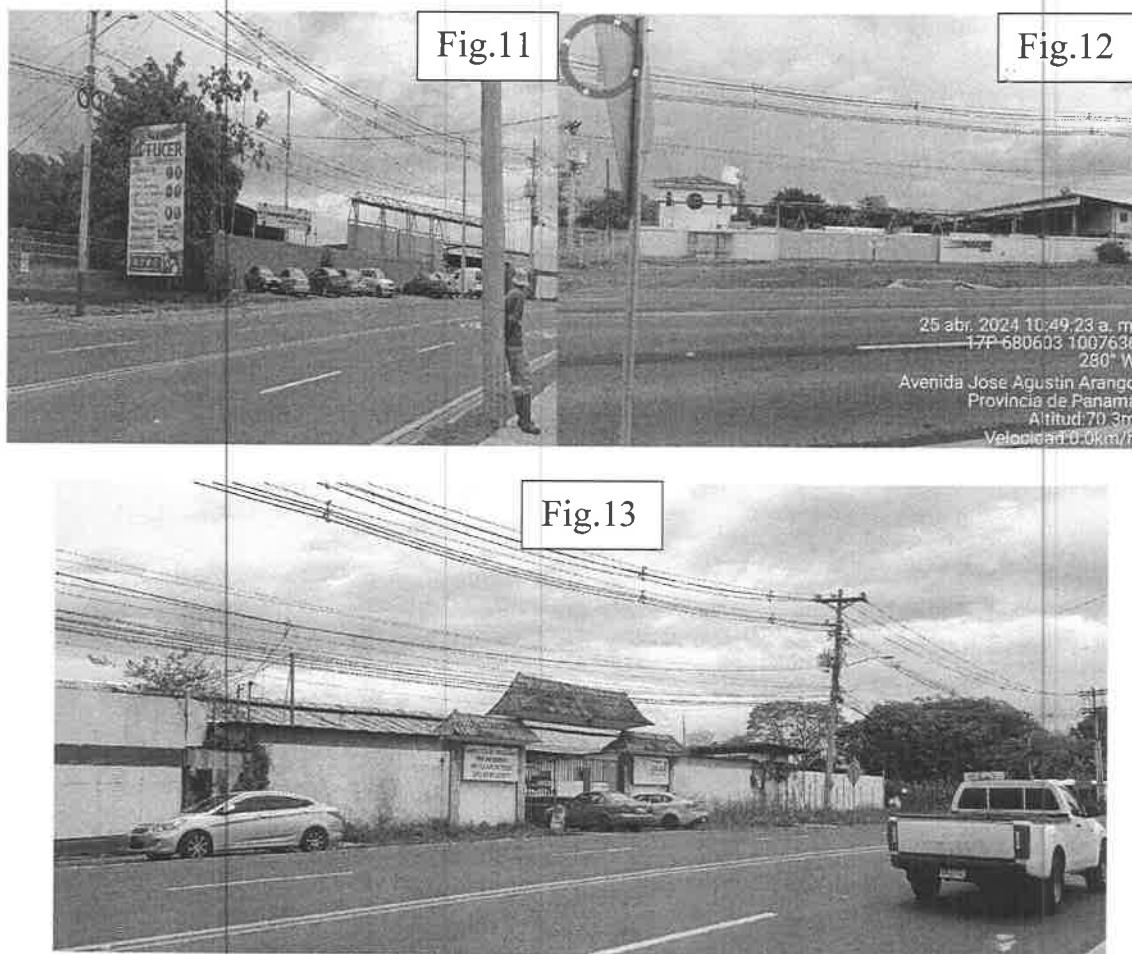


Figura 11, 12 y 13: En estas imágenes se puede observar lo que corresponde al área de incidencia indirecta (AII) del proyecto, correspondiente a los locales comerciales y áreas recreativas como FUCER, ubicados sobre la Vía José Agustín Arango, próximo a la entrada de Cerro Azul.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

1. Dentro del EsIA hacen mención de "...La obra se ubica en un terreno que actualmente cuenta con un área que está siendo utilizada por el Vivero Desarrollo Agrícola Tierra Adentro. Actualmente se encuentra en evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del sitio donde se reubicará este vivero..." Si bien es cierto, posterior a la aprobación de una herramienta de gestión ambiental conlleva completar las fases descritas dentro del proceso de evaluación ambiental que en su momento fue realizado, entre esas la Fase de Abandono. Presentar evidencia que el área correspondiente al Vivero Tierra Adentro cumplió con la presentación a la autoridad competente del Plan de Cierre, de tal manera que esta superficie

intervenida pueda ser utilizada o formar parte del área de influencia directa del proyecto P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL.

Por otro lado, presentar documentación referente al permiso de concesión temporal de uso de agua aprobado en su momento para la ejecución del proyecto VIVERO TIERRA ADENTRO que opera en el sitio inspeccionado, así como el periodo de cierre de tal permiso de concesión una vez finalizada la operación del Vivero.

2. Aplicar para el proyecto denominado “**P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**” la reglamentación de la Resolución AG-0292-2008, “Por la cual se establece los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre”.
 - Artículo 1. Advertir que los estudios de Impacto Ambiental categoría II y III, deberán presentar a evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Autoridad Nacional del Ambiente (actualmente Ministerio de Ambiente), un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, por lo que se les solicita aportar dicha documentación.

V. RECOMENDACIONES

- Contar con su metodología de traslado y transporte de materiales y equipo pesado, su hoja de ruta bien definida para así prevenir obstrucción y congestionamiento de las vías, así como accidentes con peatones, usuarios y/o residentes del área.
- Considerar las observaciones realizadas por la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional Metropolitana, a través del MEMORANDO-DRPM-SSH-036-2024 (se adjunta copia), en donde se señala lo siguiente: De existir respetar los bosques o vegetación de galería en la ribera del algún curso de agua, colindante con el proyecto; si van a utilizar agua de alguna fuente natural, para mitigación de polvo, gestionar los permisos temporales de agua y cumplir con lo indicado en el Decreto Ley No. 35 de 1996 y sus reglamentos; Si requieren intervenir el cauce y/o área de servidumbre fluvial, gestionar el respectivo permiso de obra en cauce natural.
- Prohibir quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por algún tipo de contaminación.
- Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales debe acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá

colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos, de tal manera que no haya afectación debido a la acción de estas escorrentías.

- Contar con permisos de sitio autorizado donde se realizará el traslado y la disposición temporal y final de los desechos sólidos generados durante la etapa constructiva. Mantener las vías adyacentes a las áreas del proyecto libres de obstáculos de tal manera que no alteren la circulación vehicular ni peatonal.
- Deberán incluir dentro de los informes de seguimiento los resultados de monitoreos de la calidad de aire, ruido, vibraciones, agua y olores molestos, y deben ser incluidos en los informes de seguimiento según el tiempo asignado.
- Contar con el visto bueno de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad en cuanto a la revisión del Plan de Rescate y Reubicación presentada en este estudio, cumpliendo con la Resolución AG-0292-2008 de 16 de junio de 2008, “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Contemplar las observaciones emitidas por la Sección de Forestal de la Regional Metropolitana, a través del Informe Técnico de Inspección 001-2024 de 26 de abril de 2024 (se adjunta copia), donde se indica que deberá compensar la afectación de la vegetación que se encuentra dentro del proyecto y deberá mantener protegida las áreas donde se observen cursos de agua naturales.
- Tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica, previo inicio de la construcción.
- Seguir todas las recomendaciones del Estudio Hidrológico, enfatizando en mantener un programa de limpieza del cauce en los meses de verano para evitar la obstrucción del flujo y evitar algún riesgo de inundación.

VI. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**, se recomienda solicitar información aclaratoria para evaluar su viabilidad ambiental.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

Elaborado por:

ITZEL GONZALEZ T.
Técnica Evaluador

Revisado por:



JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación Impacto
Ambiental



MARCOs RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado

MINISTERIO DE AMBIENTE

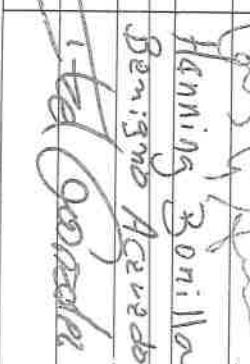
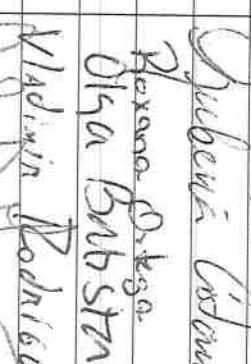
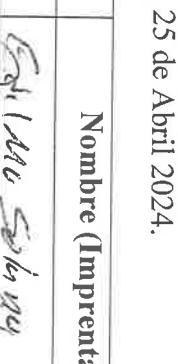
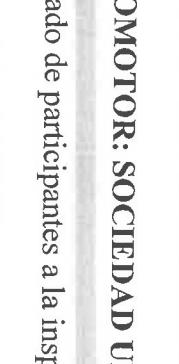
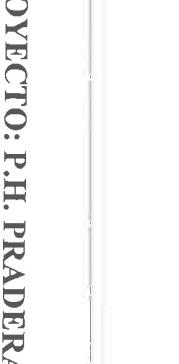
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

ESIA CAT. II

PROYECTO: P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL

Listado de participantes a la inspección

Día, 25 de Abril 2024.

No.	Nombre (Imprenta)	Firma	Institución /Promotor	CORREO
1	Golde Solberg		M. Antónioburkhardt Gómez Pérez	gabriel.gomez@sub.gob.pa
2	Gubera Colomé		M. Antónioburkhardt Gómez Pérez	gabriel.gomez@sub.gob.pa
3	Roxana Ortega		M. Ambiente	roxyg@minambiente.gob.pa
4	Olga Bribiesca		Grupo Mopma, s.a	olabri@grupomopma.s.a
5	Vladimir Rodríguez		S. U. C. A. S. A	diseno10@unisa.edu.co
6	José Benítez		M. Antónioburkhardt Gómez Pérez	gabriel.gomez@sub.gob.pa
7	Herning Bonilla		S.U.C.A.S. (Nicanor Martínez Bonilla)	herning.bonilla@unisa.com
8	Benjamín Acevedo		SUCA SA (Tiembla) bacavedo@unesa.com	
9	Tita Gómez		Sparks Environmental	sparksenvironmental@gmail.com
10				



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Galan
DEA: 19ABR'24 8:35AM

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

MEMORANDO-DRPM-SSH-036-2024

PARA: ING. JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ING. ROBERTO GALÁN 
Jefe Sección Operativa de Seguridad Hídrica

ASUNTO: MEMO SEIA-094-2024

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2024

C.c. Ing. Marcos Rueda - Director Regional Encargado



Me complace dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su Memorando SEIA 094-2024, relativo al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado PH Praderas de Siena y Área Comercial.

Le informo qué en la fecha indicada para la inspección de campo, 25 de abril de 2024, ya con anterioridad tenemos compromiso técnico que atender de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradecemos se incluyan las observaciones de cajón relativas al recurso hídrico como lo son:

- ✓ De existir respetar los bosques o vegetación de galería en la ribera de algún curso de agua, colindante con el proyecto.
- ✓ Si van a utilizar agua de alguna fuente natural, para mitigación de polvo, gestionar los períodos temporales de agua y cumplir con lo indicado en el Decreto Ley N°36 de 1966 y sus reglamentos.
- ✓ Si requieren intervenir el cauce y/o área de servidumbre fluvial, gestionar el respectivo permiso de obra en cauce natural.

Atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION FORESTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCION 001-2024

1-GENERALIDADES:

A-ACTIVIDADES: Inspección de campo, al área donde se desarrollara el proyecto P.H. Praderas de Siena y Área Comercial.

B-UBICACION: Carretera vieja hacia La Mesa de San Martín, frente a la entrada hacia Cerro Azul, corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

D-FECHA DE INNSPECCION: 25 de abril del 2024.

E-FECHA DE INFORME 26 de abril de 2024.

F-PARTICIPANTES: Ing. Carlos Guerrero, Sección Forestal, Lic. Itzel González de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Lic. Rubina Castañedas de la Sección de Recursos Hídrico, Ing. Wladimir Rodríguez, diseñador de la sociedad SUCASA e Ing. Olga Batista por la empresa Consultora.

2-ANTECEDENTES:

Cumpliendo con lo indicado en Memorando DRPM-SEIA-093-2024, suscrito por el Ing. Juan Abrego Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde solicita a un funcionario de la Sección Forestal para que se acompañe a la inspección de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto denominado P.H. Praderas de Siena y Área Comercial, promovido por la Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.

3-OBJETIVO:

Realizar Inspección de Campo, al área donde se desarrollara el Proyecto denominado P.H. Praderas de Siena y Área Comercial.

4-DETALLES DE LA INSPECCION:

El área donde se desarrollará el Proyecto denominado P.H. Praderas de Siena y Área Comercial, se ubicada en la 24 de diciembre, donde está actualmente el vivero de producción de plantones de la sociedad SUCASA , en el corregimiento de la 24 de Diciembre, el área del proyecto tiene una superficie aproximada de 15 ha . En el recorrido dentro del polígono se pudo observar que la vegetación está constituida por rastrojos, área de gamines y árboles aislados dispersos por el polígono. La vegetación arborea, esta constituidas por especies maderables y no maderables en la que predominan las especies de árboles de roble, cedro, malagueto, guarumo, madroño, espave higuerón, harino y otras. Se observa que en el área donde se desarrollara el proyecto P.H.Praderas de Siena y Área Comercial en la parte sur este, la existencia de una quebrada natural, con su bosque de protección, según información brindada por los promotores del proyecto esta área esta fuera del polígono, donde se desarrollara este proyecto. La topografía del terreno es plana con pendientes entre 20% a 40%, suelos arcillosos de baja fertilidad.



Itzelm.
DEA, 29ABR'24 10:51AM



Ilustración 1 Se observa el área del vivero donde se va a desarrollar el proyecto P.H.Praderas de Siena y Área Comercial.



Ilustración 2 Se observa vegetación de árboles aislados dentro del proyecto.



Ilustración 3 Se observa vegetación de área de rastrojos del proyecto



Ilustración 4 Se observa otro sector de vegetación de rastrojo del proyecto



Ilustración 5 Se observa la quebrada sin nombre que se ubica en la parte sur este del proyecto, la cual no será afectada porque esta fuera del polígono del proyecto.

5-ANALISIS TECNICO

La vegetación donde se desarrollará el proyecto denominado P.H. Praderas de Siena y Área Comercial, es vegetación compuesta por árboles dispersos, rastrojos y área de gramíneas, como se describe en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, en proceso de evaluación.

6-CONCLUSIONES:

Durante la inspección se verificó que el polígono donde se desarrollara el proyecto denominado P.H. Praderas de Siena y Área Comercial, la vegetación está formada por árboles dispersos, áreas de rastrojos y área de gramíneas. Las especies arbóreas que predominan en área del proyecto son guácimo, guarumo, espave, higuerón roble, cedro, malagueto, majaguillo, madroño y otros. La sociedad Urbanizadora del Caribe S.A., promotora del proyecto Praderas de Siena y Área Comercial deberá compensar la afectación de la vegetación que se encuentra dentro del proyecto y deberá mantener protegida las áreas donde se observen cursos de agua naturales.

Elaborado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARLOS ALBERTO GUERRERO JAEN
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.033-85-M15 *

Ing. Carlos Guerrero

Sección Forestal – Dirección Regional Panamá Metropolitana

Revisado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR RICARDO NATERÓN NUÑEZ
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.464-86-M08 *

Ing. Edgar Naterón

Jefe Sección Forestal- Dirección Regional Panamá Metropolitana